

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

<b>Órgano de contratación</b>	
Estatutos Fundación CIEN. Artículo 17. Funciones del Gerente: Firmar y celebrar cuantos actos, acuerdos, convenios y contratos de obras, servicios y suministros sean necesarios para la gestión ordinaria del mismo, en ejecución del presupuesto anual aprobado por el Patronato. Todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas al Patronato que, en todo caso, deberá aprobar los contratos de cuantía igual o superior a 206.000 Euros	
<b>Objeto del contrato</b>	
Realización de autopsias clínicas neuropatológicas rápidas (con intervalo post mortem corto), en las instalaciones de la Fundación CIEN, en donantes fallecidos del Banco de Tejidos CIEN, cuando estas se lleven a cabo fuera del horario laboral y durante la semana (de lunes a viernes, de 17:00 a 7:00 horas, así como el viernes desde las 17:00 horas hasta las 24:00 del sábado. Las tareas implicadas incluyen la preparación de la sala de autopsias, trámites administrativos con el personal de las empresas funerarias, la realización de la extracción, el procesamiento del tejido inmediatamente después de la extracción, y la limpieza del material no desechable utilizado en el procedimiento.	
<b>Valor estimado (12 meses)</b>	
BASE IMPONIBLE (52 semanas*300€)	15.600,00 €/año
10 jornadas extraordinarias*100 €)	1.000,00 €/año
Total	16.600,00 €/año
IVA 21%	3.486,00 €/año
IVA INCLUIDO	20.086,00 €/año
<b>Aplicación presupuestaria</b>	
1.02.01 NEUROLOGIA	
<b>Justificación del presupuesto</b>	
En base a contrataciones anteriores.	
<b>Finalidad y justificación de la contratación</b>	
El Área de Neuropatología de la Fundación CIEN tiene una doble dimensión de diagnóstico e investigación, dentro de los servicios de apoyo a la investigación integrados en esta Unidad. Su actividad fundamental está dirigida a la gestión, el procesamiento y el diagnóstico neuropatológico de las donaciones de tejido cerebral al Banco de Tejidos CIEN.	
El Área de Neuropatología se ocupa de las donaciones procedentes del programa de seguimiento de los	

pacientes del Centro Alzheimer Fundación Reina Sofía (Programa de Donación Interno), incorporando a su actividad las donaciones externas del Banco de Tejidos CIEN, procedentes de la Comunidad de Madrid y de otras Comunidades Autónomas (Programa de Donación Externo). El Área de Neuropatología también recibe casos de consulta (biopsias cerebrales y autopsias neuropatológicas) de centros hospitalarios de diferentes Comunidades Autónomas.

El Centro dispone de unas instalaciones de Neuropatología adecuadas para el desarrollo de su actividad, que incluyen Sala de Autopsias, Sala de Tallado, Archivos, Salas de Congeladores, y Laboratorio de Histología.

En la actualidad la plantilla del área cuenta con un Médico Especialista en Anatomía Patológica y una Técnica de gestión de muestras.

El servicio objeto de contratación se justifica en la insuficiencia de medios personales propios y en la necesidad de cubrir la realización de autopsias clínicas neuropatológicas rápidas en la Fundación CIEN fuera del horario laboral del equipo de trabajo durante la semana (de lunes a viernes, de 17:00 a 7:00 horas , así como el viernes desde las 17:00 horas hasta las 24:00 del sábado (87 horas semanales en total).

El adjudicatario deberá realizar autopsias clínicas neuropatológicas rápidas (con intervalo post mortem corto), en las instalaciones de la Fundación CIEN, en donantes fallecidos del Banco de Tejidos CIEN, cuando estas se lleven a cabo fuera del horario laboral durante la semana (de lunes a jueves). Las tareas incluyen la preparación de la sala de autopsias, trámites administrativos con el personal de las empresas funerarias, la realización de la extracción, el procesamiento del tejido inmediatamente después de la extracción, y la limpieza del material no desechable utilizado en el procedimiento.

#### 4. PROCEDIMIENTO

4.1 PROCEDIMIENTO: Abierto supersimplificado artículo 159.6

4.2 TRAMITACIÓN : ordinaria

#### La contratación de bienes o servicios conlleva el acceso a datos personales

SI

NO

#### Duración del contrato:

12 meses (plazo inicial de 12 meses con posibilidad de prórrogas hasta un máximo de 24 meses)

#### Plazo de garantía:

No se establece un plazo de garantía

**Lugar de ejecución del servicio o entrega e instalación del suministro:**

Sede de la Fundación CIEN, ubicada en el Centro Alzheimer Fundación Reina Sofía, calle Valderrebollo 5.  
CP 28031, Madrid



ALBERTO RÁBANO  
Coordinador área  
27.05.2020



M<sup>a</sup> ÁNGELES PÉREZ  
Gerente Fundación CIEN  
27.05.2020

## ANEXO

Se declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

¿Se prevén nuevas compras relacionadas con el objeto del contrato?	NO
Si la respuesta es afirmativa. ¿Cuál es el importe estimado de las nuevas compras?	